



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo -Hipotecario
Radicación	:	11001310301920230058800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital el despacho,

DISPONE

- Se reconoce personería para actuar al Dr. **Cristian David Quintero Márquez** como apoderado judicial de **Norma Constanza Triana Charry** en los términos y para los efectos del mandato conferido.
- Según lo normado por el inciso 2 del art. 301 del C. G. del P., se tiene por notificada por conducta concluyente a la dicha demandada de todas las providencias que dentro del proceso se hayan dictado, inclusive el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, a partir de la notificación por estado de este proveído.
- Por secretaría compártase el expediente de manera digital al profesional del derecho y contabilícense posteriormente los términos de ley.
- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 14/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 25

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853814c9c62f80c54702654b9929722ba6f593afe1a4684d7aa7085d08d411d2**

Documento generado en 13/02/2024 05:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>